CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 08:20:57
Recibo No. AB25605687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256056878A93F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: QINAYA SAS
Nit: 901491288 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03385369
Fecha de matrícula:	4 de junio de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 5 No. 81 30 Ap 502
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	cserrano@tbreakthrough.com
Teléfono comercial 1:	3160259092
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 5 No. 81 30 Ap 502
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	cserrano@tbreakthrough.com
Teléfono para notificación 1:	3160259092
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 08:20:57
Recibo No. AB25605687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256056878A93F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 5 de enero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021, con el No. 02713177 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada QINAYA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal y exclusivo la prestación de servicios asociados a: (a) Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) (CIIU 6201); (b) Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas (CIIU 6202); (c) Edición de programas de informática (software) (CIIU 5820); Parágrafo 1: Asimismo, en desarrollo del objeto social la sociedad podrá: A. Comprar, vender, alquilar o tomar en concesión, los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo normal del objeto social. B. Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. C. Celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, concesión, usufructo y anticresis sobre inmuebles. D. Constituir y aceptar prendas o hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles. E. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otro título valor. F. Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones, o cuotas sociales. G. Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que complementen su objeto principal. H. Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones, invitaciones y concursos

públicos o privados, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes; I. Adquirir, registrar, usar, tomar en concesión y enajenar patentes, invenciones, procedimientos, marcas y nombres industriales y/o comerciales relativos al establecimiento 3 de comercio o a la sociedad. De igual forma podrá adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y celebrar toda clase de negocios sobre los mismos. Parágrafo 2: Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $160.000.000,00
No. de acciones : 1.600.000,00
Valor nominal : $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $117.647.000,00
No. de acciones : 1.176.470,00
Valor nominal : $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $117.647.000,00
No. de acciones : 1.176.470,00
Valor nominal : $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y administración de la sociedad estará a cargo del Gerente de la misma, y de dos (2) suplentes que lo reemplazará en las faltas absolutas y/o temporales, y/o en sus inasistencias o ausencias.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 08:20:57
Recibo No. AB25605687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256056878A93F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente de la sociedad y su suplente, estarán facultados para ejecutar todos los actos y contratos acordes a la naturaleza de su encargo, comprendidos dentro del objeto social y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios, sin limitación alguna. En especial el Gerente y sus suplentes tendrán las siguientes funciones: 1. Preparar, firmar y protocolizar todos los contratos, escrituras, acuerdos y documentos que sean necesarios o convenientes para registrar la sociedad, incluyendo la preparación y ejecución de solicitudes, certificados y otros documentos y la presentación de los mismos ante las autoridades oficiales de Colombia, incluyendo el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo, los Municipios, cámaras de comercio, las autoridades y/o empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, acueducto y energía eléctrica, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, los bancos, notarios públicos y los Tribunales, adicionalmente atender en general, sin restricción alguna, todos los trámites legales a que haya lugar para llevar a cabo cualquier otra transacción necesaria para la creación e inscripción de la sociedad. 2. Una vez se haya establecido la sociedad, el Gerente podrá tramitar, gestionar y ejecutar todos los contratos y actos necesarios o relacionados con las operaciones de ventas de la sociedad sin limitación alguna, incluyendo, pero sim limitarse a la ejecución de todos los trámites y procedimientos necesarios ante las autoridades competentes para permitir a la sociedad y a su personal establecer y llevar a cabo dichos negocios en el país. 3. Preparar, negociar y firmar acuerdos para la compra de bienes o servicios relacionados con los negocios y asuntos de la compañía sin limitación alguna. 4. Representar a la sociedad con plenos poderes ante las entidades gubernamentales y judiciales, así como ante las personas físicas y jurídicas, en relación con la conducción de los negocios de la sociedad en Colombia, resolver todas las preguntas en relación con los negocios de la sociedad, pagar las obligaciones e impuestos a cargo de la sociedad, interponer recursos y hacer todo lo que sea necesario para defender los intereses de la misma, con poder para ser demandado y recibir y aceptar notificaciones en nombre de la sociedad. 5. Alquilar oficinas, viviendas y otros lugares e instalaciones para el desarrollo del negocio de la sociedad sin limitación alguna. En ejecución de esta función el Gerente o su suplente podrá firmar los contratos que sean necesarios, hacer depósitos, ofrecer garantías y en general realizar

cualquier gestión necesaria para estos fines, con la limitación anotada. 6. Recibir dinero o cualquier propiedad que se deba a la compañía por cualquier motivo, emitir facturas y recibos. 7. Adquirir, ya sea por cesión, de terceras personas o por negociaciones directas, todos los permisos, licencias, concesiones, exenciones, y otros privilegios, y las visas y permisos de trabajo de las autoridades competentes, que sean necesarios o que puedan ser necesarios o convenientes en relación con las actividades de la Sociedad en Colombia. 8. Tomar seguros contra incendios y otros riesgos que cubran la propiedad real y personal de la empresa en caso de daños, destrucción o pérdida, realizar los reclamos a los que haya lugar con las compañías de seguros, recibir las indemnizaciones respectivas y otorgar los recibos y paz y salvos necesarios. 9. Contratar y despedir empleados en nombre de la Sociedad, previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas, fijar sus salarios y otras condiciones de contratación y remuneración, designar agentes y representantes para que actúen en nombre de la Sociedad otorgándoles los poderes necesarios, pudiendo revocarlos en el momento que estime conveniente, y firmar todos los documentos que se requieran para cumplir con estos propósitos. 10. Hacer todo lo que pueda ser necesario o conveniente para la defensa y preservación de los derechos de autor y la propiedad comercial o industrial de la Sociedad. 11. Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas de Colombia, con facultades para designar apoderados judiciales, iniciar y entablar todo tipo de demandas y procedimientos legales; presentar todo tipo de recursos, cambiar el curso de las acciones, o retirar las mismas; exigir la indemnización de perjuicios, presentar demandas de reconvención y defenderse de demandas de reconvención, intervenir en juicios en calidad de tercero, pactar cláusulas y compromisos arbitrales, designar árbitros y expertos, llamar en garantía o en cualquier otra calidad a terceros a un litigio, impulsar procesos, y cobrar sumas reconocidas judicial o administrativamente. 12. Representar a la Sociedad y firmar en nombre de la misma todos los documentos que deban ser presentados ante las autoridades de Colombia y ante entidades privadas, incluyendo la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las Cámaras de Comercio, las autoridades y empresas prestadoras de servicios públicos, las entidades territoriales, los bancos, los notarios públicos y todas las autoridades judiciales, con el propósito de liquidar la Sociedad. 13. Recibir correos certificados dirigidos a la Sociedad y giros de dinero de cualquier tipo, firmando todos los documentos necesarios

para tal fin. 14. Aceptar en nombre de la Sociedad todos los bienes y artículos remitidos a la compañía por medio de cualquier tipo de empresas y por cualquier modalidad de transporte, y firmar todos los recibos y órdenes de pago correspondientes. 15. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de accionistas. 16. Todas las demás funciones contenidas en la legislación colombiana y en estos Estatutos. El primer y segundo suplente del gerente reemplazará al gerente en sus faltas absolutas o temporales, y/o ausencia, y contará con las mismas facultades y limitaciones que el Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 27 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2023 con el No. 03044718 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Catalina Ortiz Lalinde	C.C. No. 66851116

Por Acta No. 001 del 5 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021 con el No. 02713177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Sebastian Salazar Serrano	C.C. No. 1018472789

Por Acta No. 002 del 15 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2021 con el No. 02762924 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Aura Maria Salazar Serrano	C.C. No. 1018472790

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 08:20:57
Recibo No. AB25605687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256056878A93F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 15 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02762923 del 16 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 004 del 26 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02770470 del 9 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 5820

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 08:20:57
Recibo No. AB25605687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256056878A93F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.488.655.715
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 08:20:57
Recibo No. AB25605687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256056878A93F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

